

investando de la conveniencia de que el Ayuntamiento les autorizase para construir casas en sus de barracas, acordó el mismo que puede accederse a ello, siempre que en las constituciones de ellas se consigas las solidas que pretende.

El Sr. Mesquero denunció haberse erigido un cañaveral en la Casa de los Tablaños.

El Sr. Mesquero D. Fulgencio hizo presente que al puente de las casas llamadas de los tablaños se han erigido indebidamente un cañaveral que perjudica notablemente a la ciudad en las aridas impidiendo su libre curso por el antiguo cauce del rio lo que debe corregirse con mano fuerte. Abundando en estas ideas el Sr. Navarro, dijo ser de los obstaculos que se ofrecen al curso de las aguas, 1.º el de las acequias de baraxijas y luego el de las mayor de el riu.

Que estudie el asunto la Com.ª de Policía para no lesionar ningun derecho, y a su propiedad, acordó el Ayuntamiento que la Com.ª de Policía surab constituyendose sobre el terreno estudie lo que deba practicarse y aviselo proponga al Ayuntamiento.

El Sr. Garcia Alip dijo que no se debe permitir de ligero para no lesionar ningun derecho, y a su propiedad, acordó el Ayuntamiento que la Com.ª de Policía surab constituyendose sobre el terreno estudie lo que deba practicarse y aviselo proponga al Ayuntamiento.

Con lo que terminó la sesion que firmaron los señores del Excmo. Ayuntamiento que han asistido a las mismas de que certifico.

Asesora Villalba de la Manca
Man
Navarro
M. Montano
Juny